

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ÓRGANO O UNIDAD ZONAL QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Intervenciones Especiales - GIE.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio especializado para el seguimiento y monitoreo del componente Social de las Obras Asignadas a la Gerencia de Intervenciones Especiales en el Marco del PATS.

3. FINALIDAD PUBLICA

La Gerencia de Intervenciones especiales, al encontrarse colaborando en el cumplimiento de los objetivos del PATS, siendo uno de ellos, facilitar el acceso vial sostenible de la población rural del Perú a servicios públicos básicos para contribuir a la reducción de la pobreza. Para este fin, la GIE tiene previsto la contratación de un especialista social para el monitoreo y control social durante la ejecución de las obras asignadas en el marco del PATS.

4. ANTECEDENTES

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado (PROVÍAS DESCENTRALIZADO) como unidad ejecutora del Ministerio de Transportes y Comunicaciones tiene el objetivo general de promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental, vecinal y el desarrollo institucional en forma descentralizada, planificada, articulada y regulada, con la finalidad de contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo del país.



La GIE como órgano de línea de PROVÍAS DESCENTRALIZADO, es responsable de la formulación y ejecución de inversiones y actividades de intervenciones especiales sobre la infraestructura de transporte departamental y vecinal.

La GIE tiene el encargo de la Dirección Ejecutiva de desarrollar proyectos en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional (PATS).

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

5.1. Objetivo General

Contar con los servicios de un especialista social que realice el seguimiento y monitoreo social en las obras asignadas a la Gerencia de Intervenciones Especiales en el marco del PATS

5.2. Objetivo Específico

Velar por el fiel cumplimiento del componente social y arqueológico de las obras asignadas a la Gerencia de Intervenciones Especiales, en estricto cumplimiento de la normativa nacional y las políticas de salvaguardas ambientales y sociales del BM (Banco Mundial).

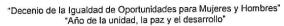








∀(((६)) भागांशिक्षां (धार्माव (द्वेदः | मिल्हा संस्कृत्वा (देस्ट Provías Descentralizado



6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1 ACTIVIDADES A REALIZAR

- Verificar durante la etapa de ejecución y cierre que los contratistas implementen todas las actividades detalladas en cada uno de los programas o compromisos contemplados en los Instrumentos de Gestión Ambiental - IGA aprobados para los proyectos y el Plan de Pueblos Indígenas (PPI), de corresponder.
- Velar y verificar del cumplimiento de las especificaciones técnicas de protección ambiental, manuales, guías ambientales y otros; todo ello en correspondencia con la normativa nacional y salvaguardias ambientales y sociales del BM (Banco Mundial) y Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- Realizar el seguimiento y monitoreo al cumplimiento de los compromisos sociales establecidos en los Instrumentos de Gestión Ambiental, así como los requerimientos en materia social de la GIE.
- Realizar permanente coordinación con el equipo social de los Contratistas, el área socio ambiental (ASA) de la Gerencia de Intervenciones Especiales y el equipo de las Unidades Zonales.
- Realizar seguimiento a los documentos y/o instrumentos de gestión socio ambiental - Componente Social en cumplimiento de las salvaguardas ambientales y sociales del BIRF/BID, definidos en los Expedientes Técnicos de las obras asignadas a la gerencia de Intervenciones Especiales
- Emitir los informes técnicos de su especialidad (social) cuando sea requerido por el Inspector de obra y/o la Gerencia de Intervenciones especiales, en un plazo máximo de 2 días calendarios desde la solicitud.
- Verificar que los procesos de participación ciudadana que se implementen de acuerdo a los IGAs y al PPI considerando siempre facilitar o apoyar la participación de la población vulnerable del área de influencia de los proyectos.
- Verificar y supervisar la implementación del PPI por parte de los contratistas.
- Integrar comisiones, comités y equipos de trabajo.
- Coordinar constantemente con el equipo encargado de la inspección y/o supervisión de las obras y las Unidades Zonales de Provias Descentralizado.
- Elaborar informes, fichas, reportes, entre otros documentos sobre el estado situacional en el componente social de las obras asignadas a la Gerencia de Intervenciones Especiales en el marco del PATS.
- Reportar a la entidad el estado situacional social de las obras asignadas por la Gerencia de Intervenciones Especiales.
- Controlar y verificar el cumplimiento del sistema de atención de quejas y reclamos que se susciten en las obras. Verificar que las personas en condiciones de vulnerabilidad del área de influencia de las obras puedan tener acceso al sistema de atención de quejas y reclamos.
- Elaboración y presentación de los Informes de Socio Ambiental de Seguimiento (ISAS) de manera mensual, en coordinación con la especialidad ambiental (Anexo 01)
- Elaboración y presentación del Informe Socio Ambiental Final (ISAF), al cierre de las obras, en coordinación con la especialidad ambiental (Anexo 02)
- Participar en reuniones de coordinación.









"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Realizar visitas a las obras designadas por la Gerencia de Intervenciones Especiales, en el marco del PATS.
- Presentar un Informe final de la implementación de los aspectos sociales contemplados en la supervisión de la obra "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-32ª CV PUENTE CANGALLO -ALCAMENCA, HUAMBO, DISTRITO DE ALCAMENCA, PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", que incluya el PPI, la atención de quejas y reclamos y todos los aspectos sociales contemplados en la FITSA y las salvaguardas ambientales del Banco Mundial.
- Presentar por cada entregable un informe con el detalle de las acciones de evaluación, supervisión, coordinación, revisión y control social de la obra asignada en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional -PATS, sustentado y acreditado.

6.2 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONSULTOR

- El servidor dispondrá su equipo personal (LAP-TOP), con acceso fluido a internet.

6.3 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

- La información necesaria para el desarrollo del servicio.
- PROVIAS DESCENTRALIZADO proporcionara un código de usuario y clave temporal que le asignara para acceder a los sistemas informáticos necesarios a efecto del cumplimiento con las obligaciones en tanto dure el servicio.
- PROVIAS DESCENTRALIZADO asumirá el costo de pasajes, viáticos y traslado cuando el proveedor realice visitas de campo autorizadas por la entidad.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

<u>LUGAR</u>: El proveedor asistirá a las instalaciones de la sede central y/o unidades zonales, y/o obra asignada cuando la entidad lo requiera.

<u>PLAZO:</u> El plazo de duración del servicio será de hasta cuarenta y ocho (48) días calendario, que se iniciará al día siguiente de la suscripción de acta con el representante designado por la Gerencia de Intervenciones Especiales, y no superará los 15 días calendarios de notificada la orden de servicio.

8. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

En dicho plazo deberá cumplir con presentar un informe, conforme las actividades realizadas según el numeral 6.1. De acuerdo a las labores que le sean asignadas.

INFORME	PRODUCTOS A ENTREGAR	PLAZO MAXIMO DE ENTREGA	
Entregable 1	Producto 1	Hasta los 48 días	

En caso que, a la presentación de los Informes, estos sean objetos de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanados por el proveedor, si pese al plazo otorgado, el proveedor no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada informe a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizan a partir del inicio del servicio.









ele (molablelelee) Arcelmieloseelee Provías Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres'
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Los entregables serán presentados mediante mesa de partes virtual (https://apps.proviasdes.gob.pe/pvdmpv/login/login?ReturnUrl=%2fpvdmpv) de PROVÍAS Descentralizado.

9. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

9.1 CONDICIONES GENERALES:

- Tener Registro Único de Contribuyente Habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancaria Registrada.
- Tener Registro Nacional de Proveedores.
- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR), en pensión y salud vigente al momento de la prestación. (Se presentará a la firma de la orden de servicio).

9.2 CONDICIONES PARTICULARES:

Perfil del proveedor:

Condiciones mínimas que deberá cumplir el proveedor del servicio sea persona natural o jurídica, además de no tener impedimento de contratar con el Estado, son:

Formación Académica:

Profesional en Sociología, Antropología y/o afines a las ciencias sociales, titulado, colegiado y habilitado.

Experiencia General:

Experiencia General de tres (03) años en el sector público o privado a partir de la obtención del título (Título profesional o equivalente en su país de origen)

Experiencia Especifica:

Experiencia Específica mínima de dos (02) años como especialista y/o asistente y/o analista social en la supervisión o ejecución de tipo de obras objeto del servicio, trabajos en minas o similares a partir de la obtención del título (Título profesional o equivalente en su país de origen)

Capacitación y Entrenamiento:

- Cursos y/o Taller especializado en Gestión de Conflictos Sociales.
- Cursos y/o Taller en Impacto Social.
- Conocimiento en software de oficina (Word, Excel, power point) (se acreditará con Declaración Jurada).

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de los contratos y/u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación de servicios y/o constancia de trabajo, según corresponda.

10. OBLIGACIONES

10.1 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por la ejecución de la prestación.









Vitalenteristrication and Transportation

Provías Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

10.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

PROVIAS DESCENTRALIZADO proporcionará un código de usuario y clave temporal, de ser necesario para acceder a los sistemas informáticos a efectos de cumplir con las obligaciones; en tanto dure el servicio, así como su retiro al finalizar.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por la Gerencia de Intervenciones Especiales, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, recibo por honorarios, suspensión de cuarta categoría de ser el caso y SCTR vigente. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor a diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable".

12. FORMA DE PAGO

Se pagará en una (01) armada, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad por el funcionario competente.

√ Único Entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad.

13. RESPONSABLIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del profesional por los vicios ocultos de los servicios realizados es de un (01) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

14. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.05 x Monto F x Plazo en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVÍAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

15. NORMAS DE ANTICORRUPCIÓN



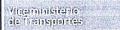












Provías Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

16. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 377- 2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.



Confidencialidad

El proveedor deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

EL proveedor no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.











Vicceministerio

Provías Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

En tal sentido, el proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

Propiedad Intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

18. RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs", aprobado mediante normatividad vigente en la materia, la cual puede ser descargada del siguiente link:

http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/RD-2017-00317-999.pdf











"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO Nº01 - INFORME SOCIOAMBIENTAL DE SEGUIMIENTO (ISAS)

INFORME SOCIO AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO (ISAS)					
1.	Nombre del proyecto				
2	Nombre de la empresa contratista/ Responsable socio ambiental:				
3	Nombre de la empresa subcontratista/ Responsable socio ambiental:				
4.	Categoria ambiental Fecha: (Detallar N* RD de aprobación)				
5. Ubicación Política Administrativa: Cod. Ubig					
	Distrito(s):				
	Provincia(s):				
	Departamento:				
6. Datos del SINAC: Clasificador de Rutas Vigente DS. 011-2016-MTC.					
Jerarquía Vial: Código de Ruta:					
Código de ruta provisional (rutas sin clasificar):					
	Trayectoria:				
6	Ubicación Geográfica:				
	Inicio: Descripción:				
	Progresiva: Cota: msnm ZONA:				
	Coordenada (UTM - WGS84): N E				
	Fln: Descripción				
	Progresiva: Cota: msnm ZONA:				
Coordenada (UTM - WGS84): N E					
7. Características actuales del camino existente.					
	Longitud (Xm): Ancho mínimo de plataforma existente (m): Ancho proyectado de la plataforma existente (







